ANEXO No 5

EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S.
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S.

CONTRATO	FOLIO DE UBICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	% DEPARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
CTO 7-314-307-91-2018-UIC-SED	18	SECRETARIA DE EDUCACION DE CARTAGENA	"Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y juridica para las obras de reparación y adecuación del edificio mariscal sede administrativa de la Secretaria de Educación Distrital, y las instituciones educativas Santa Cruz del Islote (sede principal y sede múcura), La Milagrosa y Nuestra Señora del Carmen, así como el suministro e instalación de cableado eléctrico y de datos para la Secretaria de Educación Distrital"	$ 71.754.040,00	1 MES	7/11/2018	2/11/2018	31/05/2019	N/A	100%	86,65
4143.010.26.006-2018	17	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION	Realizar la interventoria técnica, juridica, administrativa y de control presupuestal de los contratos de obra civil resultantes de los procesos de selección abreviada Nos. 4143.010.32.079 y 090 de 2018, las cuales tienen por objeto: Ejecutar para el municipio de Santiago de Cali -Secretaria de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las instituciones educativas oficiales Pedro Antonio Molina Sede Principal de la comuna 6, República de Argentina Sede Sebastián de Belalcázar de la Comuna 9 y Carlos Holmes Trujillo Sede Lizandro Franky de la comuna 16 en desarrollo de los proyectos consignados en las fichas EBI 02040128 y 2047302.	$ 31.738.252,00	2 MESES	29/10/2018	16/10/2018	28/12/2018	N/A	100%	38,3

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

EDWIN FERNANDO CADAVID
C.C. No.18.467.175

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA Y/O CONTRATO No. 7-314-307-91-2018- UIC-SED

Invitación de Mínima Cuantía	**No. 009-2018-UIC-SED**
Oferente Seleccionado	**DIEZ PLUS INGENIERÍA SAS**
NIT.	**900771072-2**
Objeto	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO MARISCAL SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ DEL ISLOTE (SEDE PRINCIPAL Y SEDE MÚCURA), LA MILAGROSA Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO Y DE DATOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**
Valor	**$63.189.000.oo**

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.622.600, actuando en calidad de Secretaria de Educación Distrital, nombrada mediante Decreto No 0566 de mayo 18 de 2018, delegada por el Alcalde Mayor de Cartagena mediante Decreto N° 1135 del 27 de septiembre de 2018 en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, mediante el presente documento comunica que acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **DIEZ PLUS INGENIERIA SAS**, identificada con el **NIT 900771072-2,** representada legalmente por **EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía **No 18.467.175,** quien mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 3 de Octubre de 2018, certificación aportada dentro de la Invitación Pública **No. 009-2018-UIC-SED**, de conformidad a lo establecido en el numeral 5º del artículo 2º de la ley 1150 de 2011 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 del 16 de junio de 2011 y 94 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011, según los numerales 6º, 7º y 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto reglamentario No 1082 de 2015, y en atención a las siguientes consideraciones:

Mediante invitación de la referencia, se publicó el proceso de selección de mínima cuantía No. **009-2018-UIC-SED,** con los estudios previos y análisis del sector el 24 de Octubre de 2018 en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente.

Acorde con el cronograma de la Invitación Pública el 26 de Octubre de 2018 a las 8:30 A.M, hora verificada en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio, se recibieron propuesta de la: **DIEZ PLUS INGENIERIA SAS NIT: 900771072-2; CH CONSULTORIA 2018. CONFORMADO POR: INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SERVIOBRAS - SERVIOBRAS LTDA NIT 890405979-3 PARTCIPACION: 50%, COSTRUOBRAS C & M S.A.S NIT 900506471-3 PATICIPACION**: **50 %; CARLOS FABIAN SLEBI PALACIO CC 72.244.778; WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO CC: 79.953.559 y : HUMBERTO HERNANDEZ AYCARDI CC: 9.090.971 como sigue:**

No	PROPONENTE	No DE FOLIOS
1	**DIEZ PLUS INGENIERIA SAS**	49 FOLIOS
2	**CH CONSULTORIA 2018.**	65 FOLIOS
3	**CARLOS FABIAN SLEBI PALACIO**	51 FOLIOS
4	**WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO**	52 FOLIOS
5	**HUMBERTO HERNANDEZ AYCARDI**	56 FOLIOS

En los términos establecidos en el cronograma de la invitación pública **No 009-2018-UIC-SED**, el 19 Octubre de 2018 se realizó la revisión de la oferta económica y la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015: ***ñLa entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.ò***

Se procedió a evaluar a la propuesta que presentó **HUMBERTO HERNANDEZ AYCARDI CC: 9.090.971,** verificados los requisitos habilitantes, del proponente se concluyó que este, ñ**NO fue ADMITIDO por no cumplir con los requisitos financieros, solicitados dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 006-2018-UIC-SED**ò; informe que fue publicado el día 19 de Octubre de 2018.

Por lo anterior se procedió a la revisión de la propuesta presentada por el proponente que ofertó el segundo menor precio en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **009-2018-UIC-SED.**

Se procedió a evaluar a la propuesta que presentó **CH CONSULTORIA 2018. CONFORMADO POR: INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SERVIOBRAS - SERVIOBRAS LTDA NIT 890405979-3 PARTCIPACION: 50%, COSTRUOBRAS C & M S.A.S NIT 900506471-3 PATICIPACION**: **50 %,** verificados los requisitos habilitantes, del proponente se concluyó que este, ñ**NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 009-2018-UIC-SED**

Por lo que se procedió a evaluar la propuesta que ocupo el **tercer** lugar con la menor oferta económica en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **009-2018-UIC-SED.**

Se evaluó la propuesta que presentó **DIEZ PLUS INGENIERIA SAS NIT: 900771072-2,** verificados los requisitos habilitantes, del proponente se concluyó que este, ñ**CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos y CUMPLE con los requisitos financieros, y técnicos solicitados dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 006-2018-UIC-SED**ò; informe que fue publicado el día 30 de Octubre de 2018.

Que dentro del término del traslado 30 de octubre de 2018, se presentaron dos observaciones presentadas por el oferente **WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.953.559 de Bogotá y otra por parte de **MARIO E. HERRERA LADEUTT**. Identificado con cedula de ciudadanía número CC No: 73.083.848 de Cartagena.

El proponente **DIEZ PLUS INGENIERIA SAS,** el día primero (1º) de noviembre de 2018 presenta replica de las observaciones presentadas y aporta documentación que soporta que las mismas no deben ser tenidas en cuenta.

El comité evaluador verificó los documentos presentados por **DIEZ PLUS INGENIERIA SAS,** verificados los requisitos habilitantes, del proponente se concluyó que este, ñ**CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos y CUMPLE con los requisitos financieros, y técnicos solicitados dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 006-2018-UIC-SED**ò; informe que fue publicado el día 2 de noviembre de 2018.

Que dentro del término de traslado no se presentaron observaciones.

Que en este orden, y conforme a lo ofertado por la empresa **DIEZ PLUS INGENIERIA SAS**, y la Invitación de Mínima cuantía le corresponde ejecutar y cumplir con lo siguiente:

I. OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO MARISCAL SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ DEL ISLOTE (SEDE PRINCIPAL Y SEDE MÚCURA), LA MILAGROSA Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO Y DE DATOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.

II. VALOR:

De acuerdo a lo ofertado el valor es por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS $63.189.000.oo** monto que no supera el presupuesto oficial designado por el proceso de Selección de Mínima Cuantía.

III. Forma de pago

La forma de pago del contrato será la siguiente:

El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente forma: a) un único pago una vez ejecutado el 100% de la actividad contractual previo informe del contratista y verificación, informe y certificación de la supervisión. Dicho pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social en los términos de ley.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicara en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja ï PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

La contratación, se respaldará con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 236 de 27 de julio de 2018.
.

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

➢ **Obligaciones Generales del contratista:**

- Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

- Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social así como las normas vigentes.

- Cumplir con el objeto del contrato, entregando el producto contratado en el plazo estipulado y con las características y especificaciones exigidas en la invitación.

- Aceptar las recomendaciones que el supervisor realice durante la ejecución del contrato, pudiendo rehacer las actividades o productos entregables que a juicio del supervisor considere que no cumplen sus especificaciones.

- Entregar las pólizas correspondientes para su aprobación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contratista:

- El Contratista Interventor, deberá conocer y dar a conocer a su equipo de trabajo, los Estudios Previos, y la invitación a la interventoria, los cuales se publican en el SECOP.
- Ejecutar todas las actividades derivadas del objeto contractual, sujetándose a las obligaciones contractuales establecidas para el contratista ejecutor y a las especiales contempladas en la Ley 1474 de 2011.
- Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden con eficiencia y lealtad para con el Distrito de Cartagena con la administración de justicia y autoridades de la República.
- En los aspectos administrativos el interventor debe supervisar y controlar entre otros el cronograma de ejecución de la obra y el desarrollo de las actividades programadas, las cantidades de obra contratadas, los costos unitarios, alcance del proyecto y el cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales de los trabajos de construcción.

- En los aspectos técnicos el interventor deberá ejercer la supervisión y el control, tal que se garantice el correcto cumplimiento de los procedimientos y normas técnicas establecidas en las leyes.
- La interventoría debe ser continua para verificar que la ejecución de las obras se esté adelantando adecuadamente.
- Aprobación de laboratorios que realicen ensayos de control de calidad, en caso que sean necesarios.
- Aprobación de los procedimientos constructivos propuestos por el constructor.
- Exigir al contratista las recomendaciones complementarias cuando sucedan situaciones no previstas.
- Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra.
- Prevenir por escrito al constructor sobre posibles deficiencias en la mano de obra, en equipos, procedimientos constructivos, materiales inadecuados y vigilar que se tomen los correctivos necesarios.
- Recomendar la suspensión de labores de construcción de la obra cuando el constructor no cumpla o se niegue a cumplir con las especificaciones contractuales.
- Rechazar elementos estructurales o no estructurales que no cumplan con las especificaciones requeridas en el proceso contractual.
- Ordenar los estudios necesarios para evaluar la seguridad de la parte o las partes afectadas y ordenar las medidas correctivas correspondientes, supervisando los trabajos de reparación.
- EL INTERVENTOR rechazará todos aquellos trabajos que no reúnen las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en éste documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por EL INTERVENTOR, EL DISTRITO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.
- El Interventor del contrato deberá verificar que los trabajadores que utilice el contratista se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. Es entendido que la coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga EL INTERVENTOR, no exime a EL CONTRATISTA ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la Ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo, cualquier defecto, diferencia o deficiencia del objeto contractual.

V. OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

1. Prestar toda la colaboración que el **CONTRATISTA** solicite.
2. Designar funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la vigilancia y control de este contrato.
3. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
4. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza del presente contrato.

VI. GARANTÍA UNICA

Se exige la constitución de póliza de garantía de conformidad a lo señalado en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, contiene el régimen de garantías exigibles en la contratación de las entidades estatales.

a. **Cumplimiento:** Las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al DISTRITO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor amparado será del 15% del valor del contrato y con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

b. **Calidad del servicio**. CALIDAD DEL SERVICIO: El contratista incluirá en la garantía única de cumplimiento el amparo que cubra los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por deficiencia en la vigilancia referidos a la calidad de su trabajo.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.3.1.14 del Dec. 1082 de 2015**, sobre la Suficiencia de la garantía de calidad del servicio dispone que "*La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011*.

Este amparo se otorgará por el 15% del valor total del contrato, vigente por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción el servicio de interventoría.

c. **Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones:** por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. Igualmente en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. La garantía será expedida conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual deberá ser previamente aprobada por el Distrito de Cartagena de Indias. La garantía debe ser expedida en la modalidad "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES".

EL CONTRATANTE aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que EL CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

VII. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

a. Multas: En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el DISTRITO tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones.
b. Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de incumplimiento el **CONTRATISTA** pagará al **DISTRITO** a titulo de Clausula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto total del Contrato de Prestación de Servicios a suscribirse.

VIII. SUPERVISIÓN

Para la Supervisión de la ejecución del objeto contractual, el Distrito de Cartagena de Indias designa como supervisor al **Profesional Universitario de Infraestructura Educativa** de la Secretaria de Educación Distrital.

IX. PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018, esta iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

X. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **DISTRITO**, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización del contrato a celebrarse o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes de Las Partes, por tanto el **CONTRATISTA** seleccionado se obliga a asumir la defensa del

DISTRITO, y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, el **DISTRITO** notificar6 a el **CONTRATISTA** seleccionado, quien asumirá de inmediato la defensa.

NOTA: La presente carta de aceptación, de igual manera, está sujeta a las condiciones de los estudios previos, invitación pública, propuesta del oferente, informes de evaluación, las reglas dispuestas en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 y demás normas aplicables.

Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e indiscutiblemente la oferta presentada por el proponente y con la publicación de esta en el Portal Colombia Compra Eficiente el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado al igual que el Distrito a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que dispone que ñ*La oferta y su aceptación constituyen el contrato.***ò**

Dado en Cartagena de Indias a los dos (2) días del mes de noviembre de 2018

Atentamente,

(Original Firmada)

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación Distrital.

El Día _____() de _____ de 2018 se notifica al **Profesional Universitario de Infraestructura Educativa** de la Secretaria de Educación Distrital, su designación como Supervisor de la presente contratación.

Notificado

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO
DE LA SECRETARIA DE EDUACION
DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que la firma DIEZ PLUS INGENIERIA SAS con NIT 900.771.072-2, representada legalmente por EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA, identificado con cédula de ciudadanía 18.467.175 de Quimbaya (Q), celebró y ejecutó a satisfacción, el contrato que se describe a continuación:

CONTRATISTA:	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
IDENTIFICACION:	900771072-2
Nº DEL CONTRATO:	009-2018-UIC-SED
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera ambiental contable y jurídica para las obras de reparaciones y adecuación del edificio mariscal sede administrativa de la secretaria de educación distrital, las instituciones educativas santa cruz del islote (sede principal y sede mucura), la milagrosa y nuestra señora del carmen, así como el suministro e instalación de cableado eléctrico y de datos para la secretaria de educación distrital.
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($63.189.000) IVA INCLUIDO
ADICION 1:	OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($8.565.040) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS ($71.754.040) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO:	7 DE NOVIEMBRE DE 2018
PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SUSPENSION:	26 DE DICIEMBRE DE 2018
REINICIO:	1 DE ABRIL DE 2019
PRORROGA 1:	HASTA EL 5 DE MAYO DE 2019
PRORROGA 2:	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019
ACTAS DE INICIO:	7 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA FINAL:	31 DE MAYO DE 2019
AREA PARQUES:	200M2
AREA CUBIERTA INTERVENIDA	3.263 m2

DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
CALIFICACION DEL SERVICIO:	EXCELENTE

ALCANCE O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
	EDIFICIO MARISCAL SEDE SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL		
A	**QUINTO 5 PISO**		
1	Desmonte de cielo razo oficina despacho sala junta y planeación	M2	209,0
2	Suministro e instalación de cielo raso con superboard	M2	209,0
3	Desmonte de luces	UND	26,0
4	Desmonte y monte de rejilla aa	UND	16,0
5	Arreglo de humedad en ventana dim 26 x12 alfajía	UND	18,0
6	Arreglo humedad ventana dim 16x12	UND	26,0
7	Arreglo de humedad ventana 050x 090	UND	22,0
8	Pintura y mantenimiento ventana de hierro	UND	8,0
9	Suministro de luces led	UND	26,0
10	Mantenimiento y reinstalación rejillas aa	UND	16,0
11	Mantenimiento de equipo de aire acondicionado arreglo	UND	4,0
12	Pintura y reparación estuco de muros	M2	350,0
13	Mantenimiento de instalaciones sanitarias baños	UND	4,0
14	Pintura de cielo razo	m2	209,0
15	Suministro e instalación de espejos baños	UND	4,0
16	Mantenimiento redes eléctricas	GL	1,0
17	Desmonte de sanitarios y suministro e instalación	UND	4,0
18	Desmonte e instalación y suministro lavamanos	UND	1,0

19	Suministro de juego de incrustaciones	UND	2,0
20	Suministro de puertas baño 060x2.40	UND	2,0
21	Desmonte de enchape baños cocina	M2	48,0
22	Suministro e instalación enchape	M2	48,0
23	Picada de plantillas baño	M2	16,0
24	Elaboración plantilla impermeabilizada integralmente y manto fundente	M2	16,0
25	Suministro e instalación de regillas de 2" con sosco	UND	8,0
26	Suministro de grifería orinales y lavamanos	UND	8,0
27	Desmonte de dos puertas y suministro	UND	2,0
28	Mantenimiento y suministro de grifería baño	UND	1,0
29	Pintura balcón	M2	18,0
31	Arreglo de luces y mantenimiento	UND	8,0
32	Suministro y colocación de interruptores y toma	UND	25,0
B	**PINTURA MUROS CUARTO PISO Y MANTANIMIENTO FINANCIERA. MEZANINE. COBERTURA VIGILANCIA**		
33	Suministro y desmonte de puerta y montaje de las mismas	M2	4,0
34	Pintura de muros internos	M2	340,0
35	Pintura de cielo razo	M2	410,0
36	Desmonte de cielo razo	M2	410,0
37	Suministro y colocación de cielo razo superboard	M2	410,0
38	Desmonte de luces	UND	28,0
39	Suministro e instalación lampara led	UND	28,0
40	Mantenimiento de equipo de aires acondicionado rejillas . Desmonte y monte	UND	4,0
41	Cambio de sanitario of de financiera	UND	1,0

42	Cielo razo estuco baño	UND	3,0
43	Cambio de ventana 1.20x1.20	UND	2,0
44	Alfajía. reparación. estuco impermeabilización. pintura	UND	7,0
45	Pintura de reja cobertura .ventana 3x120	UND	1,0
46	Grifería de lavamanos y sanitario desmonte y suministro	UND	8,0
47	Impermeabilización de baños con manto del piso (4 baños)	M2	16,0
48	Picada de plantillas baños	M2	16,0
49	ELABORACION PLANTILLA IMPERMEABILIZADA INTEGRALMENTE Y MANTO	M2	16,0
50	Suministro e instalación piso y cerámica de muro	M2	30,0
51	Desmonte de rejillas y suministro de la misma de 2"	UND	8,0
52	Desmonte de luces	UND	26,0
53	Desmonte y monte de rejilla aa	UND	16,0
54	Arreglo humedad ventana dim 16x12	UND	5,0
55	Arreglo de humedad ventana 050x 090	UND	4,0
56	Pintura y mantenimiento ventana de hierro	UND	8,0
57	Mantenimiento y reinstalación rejillas aa	UND	16,0
58	Pintura y reparación estuco de muros	M2	350,0
59	Mantenimiento de instalaciones sanitarias baños	UND	4,0
60	Pintura de cielo razo	M2	209,0
61	Suministro e instalación de espejo baños	UND	4,0
62	Mantenimiento redes eléctricas	GL	1,0
63	Desmonte de sanitarios y suministro e instalación	UND	4,0
64	Desmonte e instalación y suministro lavamanos	UND	1,0

65	Suministro de juego de incrustaciones	UND	2,0
66	Suministro de puertas baño 060x2.40	UND	2,0
67	Desmonte de enchape baños cocina	M2	48,0
68	Suministro e instalación enchape	M2	48,0
69	Picada de plantillas baño	M2	16,0
70	Elaboración plantilla impermeabilizada integralmente y manto fundente	M2	16,0
71	Suministro e instalación de regillas de 2" con sosco	UND	8,0
72	Suministro de grifería orinales y lavamanos	UND	8,0
73	Desmonte de dos puertas y suministro	UND	2,0
74	Mantenimiento y suministro de grifería baño	UND	1,0
75	Arreglo de luces y mantenimiento	UND	8,0
76	Suministro y colocación de interruptores y toma	UND	25,0
77	Suministro e instalación de toma	UND	15,0
C	**PINTURA MUROS TERCER PISO Y MANTANIMIENTO financiera. mazanine. CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS**		
78	Suministro y desmonte de puerta y montaje de las mismas	UND	4,0
79	Pintura de muros internos	M2	340,0
80	Pintura de cielo razo	M2	410,0
81	Desmonte de cielo razo	M2	410,0
82	Suministro y colocación de cielo razo superboard	M2	410,0
83	Desmonte de lampara	UND	25,0
84	Suministro e instalación lampara led	UND	25,0
85	Mantenimiento de equipo de aires acondicionado rejillas . Desmonte y monte	UND	4,0

86	Cambio de sanitario de prestaciones sociales . Financiera y general	UND	6,0
87	Retiro y cambio de espejo 1.50x1	UND	6,0
88	Cielo razo estuco baño	UND	5,0
89	Cambio de ventana 2x1.50	UND	2,0
90	Alfajía. reparación. estuco impermeabilización . pintura	UND	8,0
91	Pintura de reja cobertura .ventana 3x120	UND	1,0
92	Grifería de lavamanos y sanitario desmonte y suministro	UND	8,0
93	Impermeabilización de baños con manto del piso (4 baños)	M2	16,0
94	Picada de plantillas baños	M2	16,0
95	Elaboración plantilla impermeabilizada integralmente y manto fundente	M2	16,0
96	Suministro e instalación piso y cerámica de muro	M2	30,0
97	Desmonte de rejillas y suministro de la misma de 2"	UND	8,0
98	Cambio de lavamanos	UND	1,0
D	**MANTENIMIENTO Y PINTURA .CIELO RASO .REDES ELECTRICA . CIELO RASO EN SUPERBOARD SEGUNDO PISO**		
99	Pintura de muros interno	M2	641,0
100	Pintura de cielo razo	M2	410,0
101	Desmonte de cielo razo	M2	410,0
102	Suministro y colocación de cielo razo superboard	M2	410,0
103	Desmonte de lampara	UND	22,0
104	Suministro e instalación lampara led	UND	22,0
105	Mantenimiento de equipo de aires acondicionado rejillas . Desmonte y monte	UND	4,0
106	Cambio de sanitario	UND	4,0
107	Retiro y cambio de espejo 1.50x1	UND	4,0

108	Cielo razo estuco baño	UND	3,0
109	Cambio de ventana 2x1.50	UND	2,0
110	Alfajía. reparación. estuco impermeabilización . pintura	UND	7,0
111	Pintura de reja cobertura .ventana 3x120	UND	1,0
112	Grifería de lavamanos y sanitario desmonte y suministro	UND	8,0
113	Impermeabilización de baños con manto del piso (4 baños)	M2	16,0
114	Picada de plantillas baños	M2	16,0
115	Elaboración plantilla impermeabilizada integralmente y manto fundente	M2	16,0
116	Suministro e instalación piso y cerámica de muro	M2	30,0
117	Desmonte de rejillas y suministro de la misma de 2"	UND	8,0
119	Desmonte de puerta	UND	1,0
120	Suministro e instalación puerta	UND	1,0
121	Cerrada y elaboración muros en superboard	M2	60,0
122	Instalación de luces	UND	4,0
123	Demolición muro	UND	1,0
124	Suministro e instalación de tomas	UND	4,0
125	Reinstalación de rejillas aa	UND	2,0
E	Cuarto de bomba		
126	Suministro e instalación de luces	UND	1,0
127	Mantenimiento de bomba general cambio de tubería	GL	1,0
128	Mantenimiento y suministro de automático redes eléctrica bomba y tablero de cuñas	GL	1,0
129	Impermeabilización de losa	M2	100,0
F	Almacén		

130	Mantenimiento de baño y cambio de puerta de baño	UND	1,0
131	Pintura de cielo razo	M2	90,0
132	Suministro de sanitario	UND	1,0
133	Pintura de muro	M2	60,0
134	Suministro de lavamanos	UND	1,0
135	Pintura de muros primer piso	M2	25,0
136	Pintura muro primer piso y lobby y cielo razo	M2	241,0
137	Pintura fachada impermeabilizada tipo koraza	M2	400,0
138	Restablecimiento y adecuación de dilataciones	ML	550,0
139	Pintura de reja fachada contra oxido pintura en esmalte	M2	70,0
140	Limpieza y botada de escombro por piso	GL	5,0
	DIR: ISLOTE ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL**		
1,1	Desmonte de Cubierta en lamina Asbesto Cemento	M2	80,0
1,2	Desmonte de Cercha de madera	M2	70,0
1,3	Demolición de Mojinetes	ML	30,0
1,4	Demolición de Muros	M2	50,0
1,5	Desmonte de Abanicos y lámparas	UND	4,0
1,6	Desmonte de instalaciones Eléctricas	GLB	1,0
1,7	Picada de enchapes	M2	30,0
1,8	Picada de Pañetes	M2	30,0
1,9	Raqueteada de Pared	M2	70,0

1,1	Desmonte de ventanas	UND	2,0
1,11	Desmonte de Puertas incluye Marcos	UND	2,0
1,12	Desmonte de Canales	ML	34,0
1,13	Concreta placa superior 3000psi e= 0.12 Inc. Ref.	M2	70,0
1,14	Levante en block # 4	M2	129,0
1,15	Pañete 1:4 e= 0.02	M2	200,0
1,16	Estuco	M2	250,0
1,17	Viga Amarre Cimiento .30x.20 40 1/2" aros 3/8" c 0.20	ML	30,0
1,18	Construcción de Columnas y Vigas de 0.20x0.30 4 Ø 5/8" y aros de 3/8" cada 0.20cm	ML	102,0
1,19	Muros en Superboard y estucados	M2	120,0
1,2	Estructura techo en perfiles metálicos de 0.20 calibre 22	GLB	1,0
1,21	Plantilla en concreto 3000 psi e=0.05m	M2	70,0
1,22	Enchape Cerámico Arcadia 300 * 20.5x20.5	M2	30,0
1,23	Piso decorpiso	M2	60,0
1,24	Suministro e Instalaciones Eléctricas	GLB	1,0
1,25	Piso Tablón	M2	100,0
1,26	Suministro e instalación de Sanitarios Corona Acuacer c110	UND	2,0
1,27	Suministro e instalación de Lavamanos Corona Acuacer Blanco	UND	2,0
1,28	Sum Inst Pta Tablero en Ceiba. Marco Pintura	UND	4,0
1,29	Ventanas en Aluminio y Vidrio	M2	20,0
1,3	Salida para Instalación de Abanicos 110V	UND	6,0
1,31	Salida para luces 110 V C/luz piloto	UND	8,0
1,32	Sum E Inst Abanicos KDK	UND	6,0

1,33	Suministro e Instalación de lámparas 2*48	UND	6,0
1,34	Pintura vinilo (2 manos)	M2	300,0
1,35	Suministro e Instalación de Madera Techo	PIE3	427,0
1,36	Suministro e Instalación de Bomba Hidráulica Hidrofow	UND	2,0
1,37	Instalación de redes Hidráulicas en tubería 1/2"	ML	120,0
1,38	Instalación y suministro de tanque de 1000 lts	UND	2,0
139	suministro e instalación punto sanitario	un	5,0
140	suministro e instalación punto hidráulico	UN	6,0
141	suministro e instalación canal rescatar aguas lluvias	ml	100,0
142	mantenimiento y reparación piso retiro de madera col	gl	1,0
143	Suministro e instalación tubería sanitaria de 4"	ML	25,0
144	impermeabilización redoblona	ml	40,0
145	base para tanque en concreto de 2x2	UN	2,0
146	suministro e instalación de acometida 2/0 ELECTRICA	ml	100,0
147	suministro e instalación de caja multibreak de 12 circuitos	UN	1,0
148	suministro e instalación de cielo raso superboard	m2	120,0
149	suministro e instalación cubierta en asbesto cemento	m2	80,0
150	construcción de zapata de 1x1 E=0.30 5 v de 5/8ambs d	UN	9,0
151	suministro de agua	lts	4.000,0
152	transporte de materiales isla viajes	GLB	3,0
153	suministro e instalación puerta baño	UN	2,0
154	elaboración registro sanitario 0.60x0.60 mts	UN	1,0
155	limpieza y retro de material	m3	35,0

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**PRELIMINARES**		
	OBRAS PRELIMINARES		
1,1	Demolición de Enchape deteriorado	M2	350,0
1.2	Demolición de Tablón en mal estado	M2	150,0
1.3	Desmonte de cielo raso deteriorado	M2	530,0
1.4	Demolición de Pañete deteriorado	M2	650,0
1.5	Retiro de Material Sobrante (Dispuesto en Escombreras de Relleno Sanitario Autorizadas)	M2	175,0
2	**CARPINTERIA DE MADERA**		
	PUERTAS Y VENTANAS		
2,1	Portón Principal. estilo colonial en madera ceiba de 2.30 x3.50. ancho de 8 ms Con puerta auxiliar incorporada para acceso de personal. y ventanilla para mirilla del vigilante. incluye taches de bronce estilo colonial y sus respectivas cerraduras con pasadores internos de hierro forjado y color natural mate.	UND	1,0
2,2	Portón del aula de audiovisuales. estilo colonial en madera ceiba de 2.00 x3.00. ancho de 8 ms Con 16 tableros labrados en madera ceiba y estructura gruesa también en madera ceiba. marco estructural en madera y sus respectivas cerraduras y bisagras de estructura y color azul envejecido	UND	1,0
2,3	Fabricación de ventana Principal en Rectoría. estilo colonial exterior en madera ceiba de 1.20 x 2.50. 4 tableros labrados en madera. incluye marco estructural. acabada natural mate.	UND	1,0
2,4	Fabricación de ventana interior para aula de Audio visuales. estilo colonial interior en madera ceiba de 1.20 x 2.00. 50 bolillos torneados en madera ceiba. incluye marco estructural. acabada natural mate	UND	1,0
2,5	Fabricación de puertas interiores para rectoría y aulas. estilo colonial en Cedro. de 0.90 x 2.06 con vidrios templados de seguridad. incluye marco y gato estructural para cierre lento acabada en color azul envejecido	UND	9,0
2,6	Fabricación de puertas exteriores para salón de profesores. estilo colonial en Cedro. Rebatibles. de 2.00 x 2.56 con vidrios templados de seguridad. incluye marco y gato estructural para cierre lento acabada en color azul envejecido	UND	1,0
2,7	Fabricación de puertas metálicas para baños de 0.70 x 1.50 en láminas galvanizadas calibre 18. incluye marco. pintadas con anticorrosivo y acabadas en color verde	UND	3,0
2,8	Fabricación de portón en madera Cedro. estilo Colonial medio punto para patio exterior de 2.80 x 2.06 con vidrios templados de seguridad. incluye marco y gato estructural para cierre lento acabada en color azul envejecido	UND	1,0

2,9	Mantenimiento de Ventanas exteriores pintadas en azul envejecido	UND	8,0
3	**ARREGLO DE MUROS Y ENCHAPES**		
	PAÑETES Y PINTURA		
3,1	Pañete de muros con mortero 1:4 e=2 cm impermeabilizado	M2	650,0
3,2	Pintura en vinilo tipo 1	M2	975,0
3,3	Sum E instalación tablón vitrificada	M2	150,0
3,4	Suministro e instalación de enchape blanco muros 1.20 metros de alto	M2	350,0
3,5	Cielo raso en Dry wall	M2	530,0
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		
1	**PREELIMINARES**		
11	Trazado y replanteo	M2	1.004,0
12	Señalización y demarcado	GBL	1,0
13	Cerramiento en lamina de zinc listones 2'x2' cada 2 ml	M2	159,1
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
21	DESCAPOTE Y LIMPIEZA DE TERRENO e=0.3m INCLUYE RETIRO	M2	1.004,0
22	Replanteo material de relleno existente	M3	602,4
23	Relleno compactado con material seleccionado	M3	1.104,4
3	**CONCRETOS**		
31	LOSA DE CONTRAPISO e= 0.01 m CONCRETO 3000 PSI Y ACERO DE MITIGACION DE RETRACCION TERMICA	M2	1.004,0
32	Escalera en concreto para manejo de niveles	ML	89,1
33	Rampas en concreto	ML	67,1
4	**VARIOS**		
41	Lloraderos para desagüe de aguas	UND	12,0
42	Corte de juntas de dilatación en	ML	180,0

	OFERTA ECONOMICA - CABLEADO EDIFICIO MARISCAL SEDE ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
ITEM	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**CANT**
1	Suministro e instalación puntos de datos/voz categoría 6, para las oficinas de la secretaria de Educación, la distancia promedio del punto es de 28 metros. Incluye: cable F/UTP categoría 6, jack conector cat 6, face plate, canaletas, accesorios canaletas y adecuación.	UND	140,0
2	Suministro e instalación de patch panel de 24 puertos, Categoría 6	UND	4,0
3	Suministro e instalación de cableado eléctrico para red regulada para las oficinas de la Secretaria de Educación Incluye: Cable tríplex THHN No 12AWG color rojo-verde-blanco, conectores, accesorios y adecuación, distancia promedio 15 metros. Recomendación: Máximo: 6 tomas por circuito.	UND	140,0
4	Suministro e instalación de cableado eléctrico para red no regulada para las oficinas de la secretaria de educación Incluye: Cable tríplex THHN No 12AWG color azul-verde-blanco, conectores, accesorios y adecuación, distancia promedio 15 metros. Máximo: 5 tomas por circuito.	UND	140,0
5	SWICTH 48 PUERTOS: I/O ports and slots: 48 RJ-45 auto-negotiating 10/100/1000 ports (IEEE 802.3 Type 10BASE-T, IEEE 802.3u Type 100BASE-TX, IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T) 4 SFP 100/1000 Mbps slots (IEEE 802.3u Type 100BASE-FX, IEEE 802.3z Type 1000BASE-X Supports a maximum of 48 autosensing 10/100/1000 ports plus 4 SFP 100/1000 slotsAdditional ports and slots: 1 RJ-45 console port to access limited CLI port; Memory and processor: MIPS @ 650 MHz, 32 MB flash, 128 MB SDRAM; packet buffer size: 1.5 MB,Mounting and enclosure: Mounts in an EIA standard 19-inch telco rack or equipment cabinet (hardware included)Performance: < 5 µs < 5 µs 77.4 Mpps (64-byte packets) 104 Gbps 32 entries (IPv4), 32 entries (IPv6) 16384 entriesReliability MTBF (years): 76.92 Environment Operating temperature Operating relative humidity Nonoperating/Storage temperature Nonoperating/Storage relative humidity Altitude Acoustic: 32°F to 104°F (0°C to 40°C) 10% to 90%, noncondensing -40°F to 158°F (-40°C to 70°C) 10% to 95%, noncondensing Pressure: 50.0 dB; ISO 7779Electrical characteristics Frequency: 50/60 Hz FYI 100 - 240 VAC 32 WSafety: UL 60950; IEC 60950-1; EN 60950-1; CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1-03Emissions: FCC part 15 Class A; VCCI Class A; EN 55022 Class A; CISPR 22 Class A; EN 55024; EN 61000-3-2 2000, 61000-3-3; ICES-003 Class AManagement: IMC—Intelligent Management Center; limited command-line interface; Web browser; SNMP Manager; IEEE 802.3 Ethernet MIB, Device management: Web UI IEEE 802.1w Rapid Reconfiguration of Spanning Tree, General protocols: IEEE 802.3 Type 10BASE-T IEEE 802.3ab 1000BASE-T; Network management: IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP); MIBs: RFC 2573 SNMP-Notification MIB RFC 2573 SNMP-Target MIB RFC 2613 SMON MIB; QoS/CoS: RFC 2618 RADIUS Client MIB RFC 2620 RADIUS Accounting MIB RFC 2665 Ethernet-Like-MIB RFC 2667 IP Tunnel MIBIEEE 802.1D (STP) RFC 2474 DiffServ Precedence, including 8 queues/port; Security: IEEE 802.1X Port Based Network Access Control	UND	1,0

6	SERVIDOR TIPO RACK: PROCESADOR Intel Xeon,3106 (8-Core, 1.7 GHz, 85W), 11 MB L3 Hasta 2 procesadores de la serie Intel Xeon; Chipset: Intel C621 Chipset; Memory: - 16GB (1 x 16GB) PC4-2666V-R DDR4 RDIMM ,MAX 768GB - Storage 3TB SATA 7,2K LFF RW HDD; System Fans: 5 standard fans; Internal storogare Device: Hasta 8 SFF and 4 LFF CTO; Network Ports: 4x 1GbE embedded NIC,1 FlexibleLOM slot; Interfaces: 1 VGA, 1 serie Optional , USB 3.0 Up to 5 total: 1 front, 2 rear, 2 internal +1 optional USB 2.0 front, 1 MicroSD; Safety: UL 60950; IEC 60950-1; EN 60950-1; CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1-03; Storage Controllers: Smart Array S100i SR Sw Raid; Power Supply: 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit; Standard Features: ASHRAE A3 y A4, ENERGY STAR; Form Factor: 1U Rack; Rail Kit: SFF Easy Install w/o CMA; Display/KVM: 18.5" - LED - 1366*768 – VGA, Kvm 8 ports Mount Console; Operating Systems: Operating Systems Windows Server 2012 ROK / Client Access Licenses 160 user. Software de security and Admin. software de seguridad y protección, administración y gestión. la configuración y los ajustes del equipo cada vez que reinicie y restaure su configuración. Administración y gestión centralizada, Programe distintas ventanas de mantenimiento para llevar a cabo actualizaciones automáticas .Reduce las incidencias de TI, Cero restricciones Proporciona a los usuarios un acceso ilimitado sin temor a los cambios de configuración permanentes, Elimine las amenazas tipo día cero, elimina todo el software instalado sin autorización con un simple reinicio para garantizar el cumplimiento de licencias, ThawSpace Cree particiones virtuales ,para conservar los datos, Protección del registro de arranque maestro La protección del registro de arranque maestro (MBR) de inyecciones de rootkit y otras,Inicio remoto Inicie aplicaciones existentes en los equipos seleccionados desde la consola,Bloqueo del teclado y ratón Bloquee remotamente el teclado y ratón para realizar tareas de mantenimiento o evitar cambios no autorizados. Gestión de la energía Realice acciones como Reiniciar, Apagar o Reactivar a petición o de forma programada, Utilice la interfaz de línea de comandos integrada para gestionar con los sistemas de gestión de escritorios más populares, como Microsoft SCCM, Dell KACE, Apple Remote Desktop, etc. Warranty: 3-year parts, 3-year labor, 3-year onsite support with next business day response.	UND	1,0
	ADICIONAL No.01 - PARQUES		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUES EN MADERA COMPUESTOS DE ESTRUCTURA DE DOS SUBE Y BAJAS, DOS COLUMPIOS, CASETA CON ESCALERA Y DESLIZADERO EN DIEZ INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**
1	Trazado, localización y replanteo	M2	200,0
2	Suministro de parque infantil de 60 m2	UND	10,0
3	Adecuación de terreno	M2	200,0
4	Plantilla para colocación de piso en caucho e=0,1 m	M2	200,0
5	Suministro e instalación de piso en grama sintética	M2	200,0

6	Aseo de la obra	GLO	1,0
7	Instalación de parque infantil de 60 m2	UND	10,0

Para constancia se firma en Cartagena de Indias DT y C a los cuatro (04) días del mes de junio del dos mil diecinueve (2019).

GUILLERMO MANUEL PEÑA CHAVEZ
SUPERVISOR
SED CARTAGENA DE INDIAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 33 CÓDIGO 219

SEM.INT. 4143.010.26.006-2018

Santiago de Cali, octubre 16 de 2018

Ingeniero
EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Representante Legal
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
Nit: 900.771.072-2
Calle 12 A No. 43-82 Piso 2
Cali

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4143.010.32.095-2018

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 27 de mayo de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 10 de octubre de 2018, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4143.010.32.095-2018, ha sido aceptada por parte del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal de los contratos de obra civil resultantes de los procesos de selección abreviada Nos. 4143.010.32.079 y 090 de 2018, las cuales tienen por objeto: Ejecutar para el municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las instituciones educativas oficiales Pedro Antonio Molina Sede Principal de la comuna 6, República de Argentina Sede Sebastián de Belalcázar de la Comuna 9 y Carlos Holmes Trujillo Sede Lizandro Franky de la comuna 16 en desarrollo de los proyectos consignados en las fichas EBI 02040128 y 2047302.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4143.010.32.095-2018 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	NIT:	900.771.072-2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA	C.C.	183467.175 de Quimbaya
DIRECCIÓN:	Calle 12 A No. 43-82 Piso 2	Tel:	57-23897049
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Número:** 3500099499 del 24.08.2018, 3500093696 del 12.06.2018 y 3500093016 del 11.04.2018.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($31.738.252) M/CTE. BASE: $ 26.670.800. IVA: $ 5.067.452		
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN en cuotas de acuerdo al avance de ejecución de la obra civil objeto de interventoría, previo informe de actividades y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y la última cuota se cancelará mediante acta final de labores, previa liquidación de los contratos de obra objeto de control. Estas actas deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas, concertadas y aprobadas por el supervisor y se cancelará una vez el CONTRATISTA, se encuentre a paz y salvo por todo concepto, con el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución es hasta el veintiocho (28) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
GARANTÍAS	El Contratista, se compromete a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de aceptación de la propuesta, a su costa y a favor del Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación Municipal, las siguientes garantías con el fin de amparar el riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales. **a) Cumplimiento de las obligaciones contraídas.** Por un valor asegurado equivalente al 20% del valor total del Contrato, y por término de duración del mismo y seis (6) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizacione laborales.** Por el ocho por ciento (8%) del valor del contrato, por el término de duración d mismo y tres (3) años más. **c) Calidad del servicio**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de cinco (5 años contados a partir de la fecha de recibo del informe final. Su aprobación pc el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION ser condición previa para realizar el último pago del contrato. **d) Responsabilidad extracontractual**. Por una cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuale Legales Vigentes, cuya vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución dc contrato.
MULTAS	Los plazos señalados en el presente contrato para el cumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes son improrrogables, a menos que en este mismo contrato se establezca lo contrario. Si quien incumpliere las obligaciones fuere el contratista pagará al MUNICIPIO previo informe del interventor multas sucesivas de la siguiente manera: a) Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido, el UNO POR MIL (1/1000) del valor del contrato por cada día calendario de retraso. b) Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución de la obra sin justa causa, pagará una multa del UNO POR MIL (1/1000) sobre el valor del contrato dejado de ejecutar por cada día CALENDARIO DE RETRASO. c) Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del INTERVENTOR impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, el UNO POR MIL (1/1000) del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del contratista en las Actas de entrega parciales o final de obra. Estas Multas se exigirán al momento que el MUNICIPIO haga uso de la cláusula de caducidad, consagrada en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Si el incumplimiento atañe a los pagos, el MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor histórico actualizado de la suma incumplida, conforme a lo estipulado en el art. 4 numeral 8 de la Ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015.
IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	El procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento será el establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de Julio 16 de 2007 y el artículo 86 del decreto 1474 de julio 12 de 2.011. PARAGRAFO: En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007 y suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato, de conformidad con el Proceso de Selección de Mínima No. 4143.010.32.095.2018 deberá presentarse ante el supervisor del contrato, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Patricia Bedoya Alvarado – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE PLANEACION SECTORIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

C E R T I F I C A

Que la firma DIEZ PLUS INGENIERIA SAS con NIT 900.771.072-2, celebró y ejecutó a satisfacción, el contrato de interventoría que se describe a continuación:

Contrato Nº	SEM INT 4143.010.026.006-2018		
Fecha del contrato	OCTUBRE 16 DE 2018		
Contratista	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS		
Objeto	Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal de los contratos de obra civil resultantes de los procesos de selección abreviada Nos. 4143.010.32.079 y 090 de 2018, las cuales tienen por objeto: Ejecutar para el municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las instituciones educativas oficiales Pedro Antonio Molina Sede Principal de la comuna 6, República de Argentina Sede Sebastián de Belalcázar de la Comuna 9 y Carlos Holmes Trujillo Sede Lizandro Franky de la comuna 16 en desarrollo de los proyectos consignados en las fichas EBI 02040128 y 2047302.		
Valor del contrato	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($31.738.252) M/CTE. BASE: $ 26.670.800. IVA: $ 5.067.452		
Plazo de Ejecución	hasta el veintiocho (28) de diciembre del año EJECUCIÓN dos mil dieciocho (2018)		
Fecha de inicio	Octubre 29 DE 2018		
Contratos de obra:	REPUBLICA DE ARGENTINA - SEBASTIAN DE BELALCAZAR	CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE LIZANDRO FRANKLYN	PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNA 6

AREA CUBIERTA CONSTRUIDA INTERVENIDA	893,84 M2	325,77 M2	
AREA CANCHA CONSTRUIDA	297,4 M2		
AREA ASCENSOR			10,77 M2
AREA TOTAL INTERVENIDA	1527,78 M2		
AREA TOTAL CUBIERTA CONSTRUIDA INTERVENIDA	1230,38 M2		
Calidad del servicio	Buena		

Que las obras objeto de interventoría fueron:

ALCANCE O ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE LIZANDRO FRANKLYN:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	CAMPAMENTO TABLA 9 M2	UND	0,00
1,02	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	M2	68,00
1,03	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	1,00
1,04	DESM.MARCO + NAVE SENCILLA	UND	10,00
1,05	DESM.APARATO SANITARIO	M2	16,00
1,06	DEMOLMURO LAD. SOGA	M2	96,00
1,07	DEMOL.PISO BALDOSA+MORTERO	ML	353,00
1,08	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA	M3	178,26
1,09	DEMOLLOSA CONCRETO E<=20CMS	M3	135,52
1,1	DEMOL.REPELLO		18,00
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**	M3	
2,01	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	33,88
		M3	
3	**ACERO**		
3,01	MALLA ELECTROSOLDADA	**M2**	207,20

301	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	4.642,53
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
4,01	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	**ML**	8,90
4,02	COLUMNA AMARRE MURO	ML	30,00
4,03	LOSA MACIZA CIMIENTO H=10 CM	M2	67,76
4,04	EXCAVACION CON BARRENO MANUAL Y FUNDICION PILOTES EN CONCRETO FLUIDO DIAMETRO 30 CM EN INTERIOR DE AULA INC. DESCABECE DE PILOTE CON TALADRO PERCUTOR	ML	404,00
4,05	LLENO EN DOVELAS MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL INCLUYE ACARREO	ML	1,60
5	**INSTALACIONES SANITARIAS**	M3	
5,01	ARREGLO PUNTO SANITARIO		8,00
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
6,01	CABLE COBRE THWN# 2	ML	120,00
7	**MAMPOSTERIA**	UND	
7,01	ESCALERILLA HIERRO GRAFILADO 1/4"	UND	288,00
7,02	SELLO EN JUNTA DE DILATACION FLEXIBLE MURO LADRILLO- CONCRETO	UND	40,00
7,03	MURO BLOQUE ESTRUCT.CERAMICO 10X12X29	UND	96,00
8	**CUBIERTA**		
8,01	REPELLO MUROS M 1:3	UND	18,00
9	**PISOS**		
9,01	ALISTADO PISO 5 CM	M2	353,00
9,02	BALDOSA GRANO # 2-3 30-35x30-35 CONMARMO	M2	353,00
10	**CARPINTERIA METALICA**		
10,01	MARCO LAM. 0.70-1.0 M CAL.20 PEST C/LUCE	UND	10,00
10,02	NAVE LAM.LLENA BAT.+CERR.+PINT CAL.20	UND	10,00
10,03	ANCLAJE HIERRO ,5/8"-PERF. ,3/4" 10-15C		388,00
10,04	REJA CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 20 + VARILLA LISA DE 3/8" + PLATINA DE 3/16" X 1.1/2" + PINTURA		45,00
11	**EQUIPAMIENTO BAÑOS -OTROS**		

11,01	SANITARIO LINEA MEDIA COMPLETO	UND	4,00
11,02	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UND	4,00
11,03	GRIFO LAVAMANOS PUSH PARED - ANTIVANDALICAS	UND	4,00
12	**RETIRO SALDOS Y LIMPIEZA GENERAL**		
12,01	LIMPIEZA GENERAL	UND	489,00
AD-01	TRASCIEGO MANUAL DE ESCOMBROS HASTA DISPOSICION	M3	267,39
330127	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM	ML	123,20
330128	RECORRIDO CUBIERTA TEJA ASBESTO CEMENTO	M2	312,38
10.02	TEJA ASBESTO CEMENTO	M2	46,86

CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA SEDE SEBASTIAN DE BELALCAZAR:

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**			
1,01	RETIRO LAMPARA	UND	UND	99,00
1,02	DEMOLCIELO FALSO ESTRUCIELO	M2	M2	728,87
1,03	DESM.APARATO SANITARIO	UND	UND	21,00
1,04	DEMOLLAVADERO EXISTENTE	UND	UND	1,00
105	DEMOL ENCHAPE CERÁMICO	M2	M2	38,90
1,06	DEMOLPISO BALDOSA+MORTERO	M2	M2	35,08
1,07	DEMOLBEBEDERO EXISTENTE	ML	ML	8,00
1,08	DEMOLANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	M2	333,00
1,09	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA	M3	M3	330,00
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**			
2,01	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	M3	168,06
2,02	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT - RANA+ACARREO	M3	M3	106,56
2,03	SUB-BASECOMPAC.MAT.SELECC10KTIPO	M3	M3	66,60

	INVI			
3	**ACEROS**			
3,01	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	KLS	1006,40
3,01	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	KLS	173,90
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**			
4,01	LOSA CONCRE.CANCHA MULTIP E=10CM 3000PSI	M2	M2	333,00
4,02	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi	M2	M2	25,20
4,03	SARDINEL TRAPEZOIDAL B(15-20)H=36-45CM	ML	ML	0,00
4,04	VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-12x20CM	ML	ML	7,50
4,05	COLUMNA AMARRE MURO	ML	ML	0,00
4,06	VIGA CIMIENTO T INVERT.B=4060 H=4060CM	M3	M3	0,00
5	**INSTALACIONES SANITARIAS**			
5,01	PUNTO SANITARIO PVC 4	PTO	PTO	11,00
5,02	TUBERÍA PVC 4 SANITARIA (LOSA)	ML	ML	75,00
5,03	UNION SANITARIA PVC 4"	UND	UND	4,00
5,04	YEE SANITARIA SENCILLA 4 PVC	UND	UND	9
5,05	SIFÓN SANITARIO PVC 4"	UND	UND	2
5,06	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	UND	4
5,07	CAJA INSPECCIÓN 100x100 CM [CONCRETO]	UND	UND	4
5,08	TUB.PVC2SANI.	ML	ML	25
5,09	YEE SANITARIA DOBLE RED 2X3X2	UND	UND	15
5,1	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2	UND	UND	15
5,11	PUNTO SANITARIO PVC 2	PTO	PTO	12
6	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**			
6,01	PUNTO AGUA FRÍA,1/2"	PTO	PTO	20
6,02	TUBERÍA PVC ,3/4"	ML	ML	45
6,03	TEE PRESIÓN PVC ,3/4"	UND	UND	15

6,04	CODO 90 PRESIÓN PVC ,3/4"	UND	UND	12
6,05	VÁLVULA CIERRE ELÁSTICO ,3/4"	UND	UND	2
7	**INSTALACIONES DE AGUAS LLUVIAS**			
7,01	CANAL CONCRETO PISO 25x30x08 CM	ML	ML	56
7,02	REJILLA ÁNGULO HIERRO 1,1/2" Y VAR.1/2"	ML	ML	56
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
8,01	SAL LAMP EMT	UND	UND	8
8(02	SALIDA TOMA 120 V PVC	UND	UND	0
8,03	SALIDA S1 PVC	UND	UND	0
8,04	LAMP ELECTRÓNICA 2x32 LFS-CIELO FALSO	UND	UND	4
9	**MAMPOSTERIA**			
9,01	MURO LAD.SOGA LIMPIO 2C	M2	M2	7,2
9,02	ESCALERILLA HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML	ML	22
10	**CUBIERTA**			
10,01	RECORRIDO CUBIERTA TEJA ASBESTO CEMENTO	M2	M2	895,27
10,02	TEJA ASBESTO CEMENTO	M2	M2	231,52
10,03	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL22	ML	ML	44,2
10,04	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 6	ML	ML	18
11	**REPELLOS - ESTUCOS - ENCHAPES - PINTURA**			
11,01	CERÁMICO PISO-PARED 20-50X20-50CM	M2	M2	62
11,02	KORAZA [3M]	M2	M2	1500
12	**PISOS**			
12,01	ALISTADO PISO 5 CM	M2	M2	23
12,02	CERÁMICA 30.01-32.50x30.01-32.50 TRAF.4	M2	M2	23
13	**CARPINTERIA METALICA**			
13,01	DIV.BANO A.INOX NAVE 57CM HN1.60M	UND	UND	7
13,02	DIV.BANO A.INOX ORINAL 96X46CM	UND	UND	1

14	**CIELO FALSO**			
14,01	CÍELO FALSO EN LAMINA TIPO PVC MEXICANA	M2	M2	728,87
15	**EQUIPAMIENTO BAÑOS - OTROS**			
15,01	SANITARIO LINEA MEDIA COMPLETO	UND	UND	9
15,02	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UND	UND	6
15,03	ORINAL PEQUEÑO	UND	UND	2
15,04	GRIFO LAVAMANOS PUSH MESÓN - DOCOL	UND	UND	6
15,05	GRIFO ORINAL PARED PUSH 1/2 PULG + RACOR	UND	UND	2
15,06	MESÓN A.INOX. 51-60CM CAL18 T-304	ML	ML	5,2
15,07	LAVAPLATOS A.iNOX.MESON 40-50X50-60CM C.	UND	UND	1
15,08	GRIFO MEZCLA.LAVAPLAT 8	UND	UND	1
15,09	LAVATRAPEADOR LADRILLO - ENCHAPADO	UND	UND	1
AD	**ADICIONALES**	UND		
100314	DEMOL.MURO LAD. SOGA	UND	M2	15,2
100515	DESM.MARCO + NAVE SENCILLA		UND	7
100215	DEMOL.VIGA CANAL		ML	19
330127	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM		ML	251,6
100207	DEMOL.LOSA ALIGERADA E<=25CMS		M2	9,5
110305	TUB.PVC 6 SANI.		ML	48
130704	LOSA CONCRETO MACIZA E=15CM		M2	9,5
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE		M2	100
200426	PELDANO GRANITO		ML	38
AD-1	TUBO FLUORESCENTE 32W		UND	70
AD-2	TRASIEGO MANUAL DE ESCOMBROS HASTA DISPOSICION PARA CARGUE < 30M DISTANCIA	UND	M3	330,00
181214	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	UND	ML	44,20
290438	ESMALTE GUARDESCOBA	UND	ML	528,70

AD-4	DEMARCACION CANCHA DE MICROFUTBOL Y BALONCESTO	UND	UND	1,00
AD-6	ADECUACION PORTERIA BALONCESTO	UND	JGO	1,00
051017	TOMA BLANCO NORMAL	UND	UND	40,00
170515	SWITCHE S1	UND	UND	3,00
170516	SWITCHE S2	UND	UND	15,00
120301	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	UND	M3	0,36
250441	LAVAMANOS INCRUSTAR LINEA MEDIA	UND	UND	1,00
110107	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	UND	11,00
170616	LAMP HERMETICA 2X18 LED	UND	UND	8,00
160611	VALVULA CIERRE ELASTICO ,1/2"	UND	UND	3,00
111004	TAPA CAJA MARCO ANGULO 71X71 - 80X80	UND	UND	14,00
111003	TAPA CAJA MARCO ANGULO 61X61 - 70X70	UND	UND	1,00
321003	SELLADOR ELASTICO (JUNTA 1 X 1 CM)	UND	ML	209,00
10,04	REJA CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 20 + VARILLA LISA DE 3/8" + PLATINA DE 3/16" X 1.1/2" + PINTURA	UND	M2	1,89
220301	NAVE LAM.ENTAMB. CAL.20 BAT.	UND	M2	6,90

CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNA 6:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M SINB	ML	13,20
1,02	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	10,77
1,03	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM	ML	13,50
1,04	DEMOL.PLACA CONCRETO E>=17.6 CM	M2	9,58
1,05	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	9,50
1,06	SUB-BASE COMPAC.MAT.SELECC.10K TIPO INVI	M3	5,54
1,07	PAV.CONCR.MR=36 E=0.20,INC.JUNTA-BAKE	M2	2,40
1,08	TUB PVC NOVAFORT 4"	ML	1,58
1,09	RETIRO SALDOS EN SITIO - CARRETEO DEP. PROV.	M3	8,50

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1,10	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA	M3	8,50
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
2,01	CABLE COBRE THWN #8 COLOR NEGRO	ML	60,00
2,02	CABLE COBRE THWN #8 COLOR BLANCO	ML	30,00
2,03	CABLE COBRE THWN# 10 VERDE	ML	30,00
2,04	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	1,00
2,05	TUBO GALVANIZADO MT 3"*3MTS	UND	4,00
2,06	GABINETE ELECTRICO 1800mm*900mm*600mm	UND	1,00
3	**ELEVADOR ELECTROHIDRAULICO**		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR ELECTROHIDRAULICO, PARADAS 2, CAPACIDAD DE CARGA 300KG, Ancho 1.10xFondo 1.20 Aprox. INCLUYE CERRAMIENTO DE LA CABINA, PUERTAS AUTOMATICAS, BOTONERAS DE CABINA Y PASILLO, SISTEMA DE SEGURIDAD Y ESTRUCTURA PARA SOPORTE DEL ELEVADOR	UND	1,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2019, en respuesta al SAC 2019PQR27349.

JAIME CAMPO RODRIGUEZ
Subsecretario de Despacho

Proyectó: Jesús Eduardo Astudillo V. Área de Mejoramiento de Ambientes Escolares.
Reviso: Ing. Rodrigo Osorio Arana-Supervisor.